CONTRATO N° 190/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY**, con RUC N° 80076955-4, domiciliada en Tte. Alvarenga N° 1325 e/ J.A. Flores y Avda. Eusebio Ayala, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 202726 – 202935, dirección de correo electrónico: rolandoa@nipromed.com/walterv@nipromed.com, representada para este acto por el Señor JUAN BAUTISTA FIORIO GIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 383.848, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 174, de fecha 04 de diciembre de 2012, pasado ante el Notario y Escribano Público María Amalia Licitra de Gimenez, titular del Registro N° 429, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de provisión de Insumos Médicos para Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Santa Rosa de Lima, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 383849

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 811.

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

NIPRO MEDICINAL CORPORATION
Sucursal Paraguay

CONTRATO N° 190/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proce-dencia	Precio un (IVA inc.)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
7	Aguja hipodérmica de 21 G x 1 (0,8mm x 25mm)	Unidad	Unidad	2.500	5.000	Nipro	China/ Japon/USA	180	450.000	900.000
10	Aguja hipodérmica de 22G x 1	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Nipro	China/ Japon/USA	180	270.000	540.000
11	Aguja lumbar N° 20	Unidad	Unidad	250	500	Nipro	Japon/USA	9.900	2.475.000	4.950.000
15	Aguja lumbar N° 22	Unidad	Unidad	150	300	Nipro	Japon/USA	9.900	1.485.000	2.970.000
109	Equipo macrogotero	Unidad	Kit - Juego	5.000	10.000	Nipro	China/ Japon/USA	1.870	9.350.000	18.700.000
114	Equipo para transfusión de sangre	Unidad	Unidad	400	800	Nipro	China/ Japon/USA	4.900	1.960.000	3.920.000
136	Guante quirúrgico N° 8 ½	Unidad	Sobre	1.500	3.000	Nipro	Malasia/ Japon/USA	2.200	3.300.000	6.600.000
167	Jeringa desechable con aguja 3cc	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Nipro	Indonesia/ Japon/USA	350	525.000	1.050.000
168	Jeringa desechable con aguja 5cc	Unidad	Unidad	7.500	15.000	Nipro	Indonesia/ Japon/USA	380	2.850.000	5.700.000
169	Jeringa desechable con aguja 5cc	Unidad	Unidad	10.000	20.000	Nipro	Indonesia/ Japon/USA	580	5.800.000	11.600.000
170	Jeringa desechable con aguja 20cc	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Nipro	Indonesia/ Japon/USA	810	1.215.000	2.430.000
172	Jeringa desechable sin aguja 50cc	Unidad	Unidad	250	500	Nipro	Indonesia/ Japon/USA	2.200	550.000	1.100.000
179	Llave de 3 vías	Unidad	Unidad	2.500	5.000	Nipro	Japon/USA	2.720	6.800.000	13.600.000
194	Orinal plástico masculino	Unidad	Unidad	150	300	FL Medical	Italia/ Japon/USA	18.000	2.700.000	5.400.000
210	Set para bomba de infusión	Unidad	Kit - Juego	250	500	Nipro/ Hawkmed	Japon/ china/USA	59.000	14.750.000	29.500.000
								Precio Total	**54.480.000**	**108.960.000**

MONTO MÍNIMO Gs. 54.480.000.

MONTO MÁXIMO Gs. 108.960.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 54.480.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) y por el monto total máximo de G. 108.960.000 (Guaraníes ciento ocho millones novecientos sesenta mil).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
7	Aguja Hipodérmica, estéril, de 21 G x 1 (0,8mm x 25mm)
10	Aguja Hipodérmica, estéril, de 22G x 1 (0,7mm x 25 mm)
11	Aguja p/ punción lumbar n° 20 - material de acero inox. uso médico, descartable, estéril, mandril largo para adulto.
15	Aguja p/ punción lumbar n° 22 - material de acero inox. uso médico, descartable, estéril, mandril largo para adulto.
109	Calibrado a 20 gotas/ml, espiga con protector, con cámara de goteo, transparente para la visualización de la infusión, regulador de goteo rotatorio, con puerto de inyección lateral, conexión próxima al paciente luer lock, longitud 170 cm (+-10 cm). Fabricado en PVC grado médico, tubería flexible totalmente transparente, con memoria de forma, estéril, libre de pirógenos.
114	Equipo simple para transfusión de sangre con aguja 18Gx 1 1/2, estéril en superficies internas y áreas bajo protecciones. Atoxico

NIPRO MEDICINAL CORPORATION
Sucursal Paraguay

CONTRATO N° 190/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

136	N° 8 ½ en pares, látex natural, espesor de 0,2 mm irrompible en la prueba de la calza, impermeable, esterilizado con irradiación gamma
167	Jeringa desechable de 3 cc con aguja 21 G x 1 1/2" enroscable, con embolo de goma. Estéril
168	Jeringa desechable 5 cc con aguja 21 G x 1 1/2" enroscable, con embolo de goma. Estéril
169	Jeringa desechable 10 cc con aguja 21 G x 1 1/2" enroscable, con embolo de goma. Estéril
170	Jeringa desechable 20 cc con aguja 21 G x 1 1/2" enroscable, con embolo de goma. Estéril
172	Jeringa de aspiración, 50 cc plástico pico grueso, sin aguja, sin rosca embolo extremo distal de goma que no permita filtraciones, graduado cada 5ml
179	Llave de tres vías con giro de 360°, elaborado en Material resistente para soportar medicamentos agresivos, (material poliamida)cuerpo transparente para visualizar si hay ingreso de burbujas de aire, libre de LATEX/DEHP.
194	Orinal de Plástico (Gallo) de 1000 ml.
210	Equipo macro gotero (SET) para administración de soluciones parenterales modelo FPC -96 -2 para la bomba de infusión volumétrica tipo NIPRO FP-960/FP-955

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Todos los insumos deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán 5 (cinco) días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

COMANDANCIA

NIPRO MEDICINAL CORPORATION
Sucursal Paraguay

CONTRATO N° 190/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año 2020.

JUAN BAUTISTA FIORIO GIMENEZ
Cédula de Identidad Civil N° 383.848
Representante Legal
NIPRO MEDICINAL CORPORATION
Sucursal Paraguay

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional